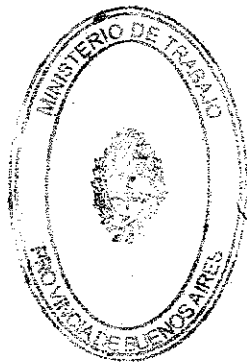


LA PLATA, - 3 OCT. 2016



**VISTO** el expediente N° 21502-1615/16 por el cual se propicia la renuncia y designación en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Decreto N° 49/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 49/15, fue creada la Dirección de Inspección Laboral, aprobándose su estructura orgánica funcional;

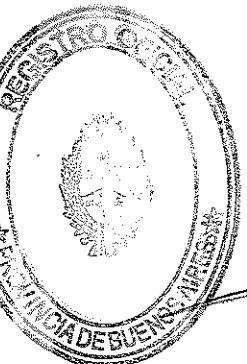
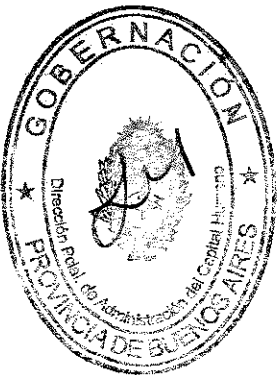
Que mediante Decreto N° 1032/12, de fecha 19 de octubre de 2012, se designó a partir del 1° de febrero de 2012 en el cargo Director de la Dirección de Inspección Laboral, al agente Mariano SALOMON;

Que obra nota suscripta por el mencionado agente mediante la cual presenta la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral, siendo aceptada la misma a partir del 22 de febrero de 2016;

Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, de Fernando José SCHIOPPA reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral, para el cual ha sido propuesto;

Que mediante Decreto N° 618/16, de fecha 30 de mayo de 2016, se suspende por el plazo de un (1) año las designaciones de personal de planta permanente y de la planta transitoria prevista en los artículos 15 inciso d) y 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 de todas las Jurisdicciones y Organismo de la Administración Pública Provincial;

Que la Dirección de Inspección Laboral tiene asignadas en sus misiones y funciones, fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, convencionales, estatutarias y reglamentarias del trabajo en todas sus formas y modalidades mediante un servicio de inspección en establecimientos industriales, comerciales, rurales y de actividades civiles, controlar actas de verificación y contravención, las cuales son coordinadas bajo la responsabilidad del Director;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, se vería seriamente afectada la ejecución de inspecciones, sobre las denuncias recibidas en este Ministerio por incumplimiento de normas;

Que por ello resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por el Decreto N° 618/16;

Que la Dirección de Sumarios, informa que el agente SALOMON no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

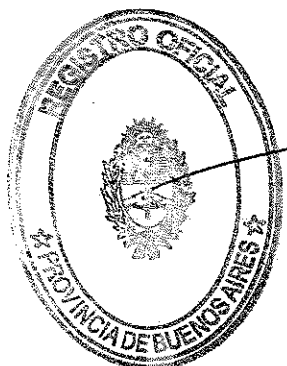
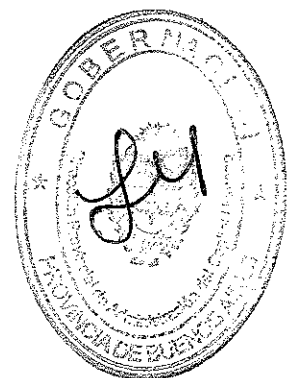
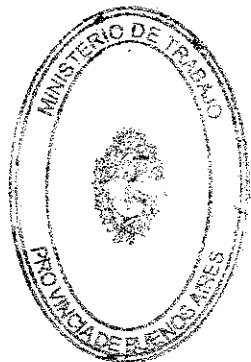
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

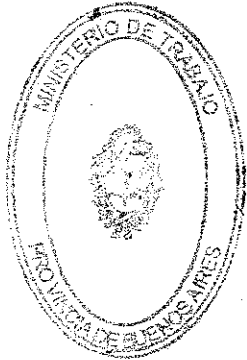
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia a partir del 22 de febrero de 2016 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección, en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral de Mariano SALOMON (DNI N° 28.958.408, Clase 1981), que fuera designado mediante Decreto N° 1032/12; de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

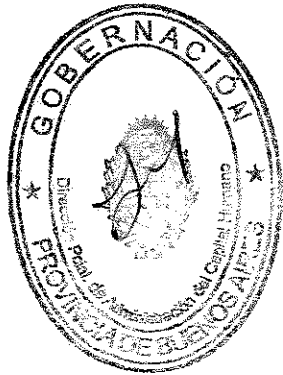


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar la gestión que se propicia por el presente de lo dispuesto en el Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Permitir la designación a partir del 22 de febrero de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección, en el cargo de Director de la Dirección de Inspección Laboral a Fernando José SCHIOPPA (DNI N° 18.341.748, Clase 1967), reservando su cargo de revista en la Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 18, Grado I, Clase A, Código 4-0661-I-A, Inspector Laboral "A"; de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



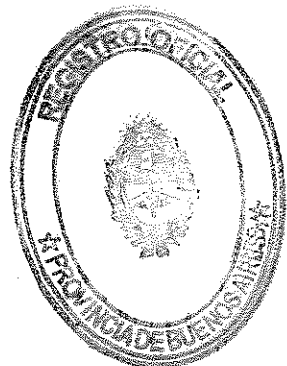
**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°  
1233

MARCELO EUGENIO VILLEGAS  
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Governadora de la Provincia  
de Buenos Aires